

J. Suárez, 06 de Mayo de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se recibió partida correspondiente a Excedentes de los Literales c y d del ejercicio 2024, asignada a nuestro Municipio en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Gestión 2024.

CONSIDERANDO: I) Que los gastos solventados con la antes mencionada partida no afectarán el crédito presupuestal del presente ejercicio, tratándose de un Fondo Extrapresupuestal.

II) Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, ejecución y control de cada Fondo Extrapresupuestal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1-Crear para el período 06 al 31 de mayo de 2025, y con las características que se detallan en la presente resolución, el **Fondo Extrapresupuestal "Excedentes Literales c y d 2024" Municipio de J. Suárez** por un monto de \$U39.407 (Pesos uruguayos Treinta y nueve mil cuatrocientos siete) el cual será administrado por el Sr. Juan Cáceres, Alcalde de este Municipio, y cuyo OBJETO será gastos que incluyan: cortes de pasto y limpieza en espacios públicos.

2-Establecer que el Fondo deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.

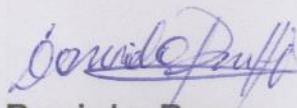
3-EL FONDO EXTRAPRESUPUESTAL SE CONSTITUIRÁ en la Caja de ahorros BROU N°1518371-00117 del Municipio.

4-COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna, y Secretaría de Descentralización y Participación.

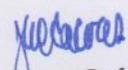
5-Incorpórese al Registro de Resoluciones de este Municipio.



Juan Laguna
Concejal



Daniela Ruzzo
Concejala



Juan Cáceres
Alcalde
Municipio de J. Suárez